

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6935 *SANTANDER*

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber: Que en el concurso ordinario 194/2011, por auto de fecha 7 de febrero de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación de la concursada Norquimia, S.A., con los efectos previstos en el artículo 142 y siguientes de la Ley Concursal, suspendiéndose la Junta de Acreedores señalada para el día 20 de febrero de 2014.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 Ley Concursal, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.- Dese a la apertura de la fase de liquidación la publicidad establecida en los artículos 23 y 24 Ley Concursal. Publíquese la presente resolución en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a efectos meramente informativos.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal

Y para que sirva de notificación en el Boletín Oficial del Estado expido la presente en

Santander, 7 de febrero de 2014.- El/La Secretario.

ID: A140008097-1